



POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE UNA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR Y PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA

Este protocolo se aplica a toda actividad que se realiza dentro o fuera del colegio, en que participen estudiantes o apoderados, incluyendo las actividades de talleres extra programáticas, scout u otras. En todo el documento cuando se hace referencia a estudiantes, profesores, apoderados, así como otros términos equivalentes en el contexto educativo, se refieren a hombres y mujeres.

Los criterios que rigen este protocolo se aplican a estudiantes y a todos los miembros de la comunidad escolar.

CONTEXTO PARA LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

EL Colegio Nuestra Señora del Camino funda su política de convivencia escolar en las definiciones legales y el Proyecto Educativo del colegio.

La Ley sobre Violencia Escolar (LSVE, 2011) establece que “se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armoniosa de los miembros de la comunidad educativa que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” (artículo 16).

La *misión* del Proyecto Educativo, establece como finalidad “ofrecer una formación integral de calidad a niños, niñas, jóvenes y personas adultas, a través de comunidades educativas que vivan la sociedad justa y solidaria que queremos construir, que aporten para mejorar la educación nacional y que colaboren con la misión evangelizadora de la iglesia” (N° 39, PE REI).

De ambas fuentes, se desprenden algunos fundamentos que se articulan en esta política:

- Reconocimiento de la *dignidad y derechos* de los niños, niñas y jóvenes, fomentando su autonomía y la protección de su integridad física y psicológica.
- *Formación integral*, entendiendo dentro de ella la formación de toda la persona y todas las personas (carácter individual y comunitario), poniendo el acento en ser *conscientes, compasivas y comprometidas* consigo mismas, con quienes las rodean y con la sociedad en la que están inmersas.
- *Educación de calidad*, entendiendo esta como un bien social en el que cada miembro aporta con su *máximo* en conocimiento, habilidades y actitudes (magis ignaciano). El centro de la vida escolar es la adquisición del conocimiento, la que se logra en ambientes pacíficos, que estimulen la colaboración y relación armoniosa de sus miembros.

- *Comunidades educativas*, considerando relevante la comunicación y participación que se logra entre quienes la integran.
- *Sociedad justa y fraterna*, destacando una educación en valores para una sociedad más cristiana, que tiene un modo de proceder basado en el discernimiento, el servicio y el diálogo con otros.
- *Sentido de inclusión y colaboración*, reconociendo que valoramos la dignidad, diversidad y corresponsabilidad.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

1. Promover una convivencia sana y armoniosa entre compañeros y compañeras, y entre todos los miembros de la comunidad escolar.
2. Prevenir conductas de hostigamiento, matonaje, bullying u otra, que pudiese causar sentimientos de inseguridad, malestar, dolor físico o psicológico en las personas.
3. Proveer condiciones que favorezcan el diálogo, la resolución pacífica y/o la reparación, frente a situaciones de conflicto.
4. Fortalecer las habilidades de los estudiantes para resolver conflictos de modo no violento y colaborativo.
5. Favorecer que las intervenciones y sanciones sean utilizadas de acuerdo al contexto y edad de los estudiantes.
6. Desarrollar acciones preventivas y reparatorias, que permitan cumplir con el propósito fundamental de la política de promoción de una buena convivencia y prevención de situaciones de violencia escolar.

Los objetivos antes descritos, se incentivan y promueven en el quehacer de la comunidad educativa, las definiciones pedagógicas, el currículum, las actividades extraprogramáticas, el estilo de relaciones al interior de la comunidad, la inclusión de Necesidades Educativas Especiales, en consonancia con el Proyecto Educativo del colegio.

Nuestra institución tiene como opción un “currículum humanista centrado en la persona”, que la comprende como ser único, libre, creativo, espiritual, comunitario y trascendente. Este currículo encuentra su concreción a través del Paradigma Pedagógico Ignaciano, que ofrece a los estudiantes la oportunidad de experimentar, actuar, reflexionar y evaluar, en torno a cualquier experiencia de aprendizaje que les toca vivir.

Además, se encarna en un estilo pedagógico que orienta las relaciones educativas para propender al crecimiento permanente en las dimensiones socio – afectiva, cognitiva y espiritual – religiosa.

Este currículo se describe en el Proyecto Pedagógico de cada curso, el cual se trabaja articuladamente entre las distintas asignaturas y actividades formativas. Entre ellas, las horas de orientación, animación, consejo de curso, las experiencias pastorales, las jornadas formativas de estudiantes y padres y las actividades extracurriculares, contenidas en el plan de formación, apuntan al desarrollo y fortalecimiento de la identidad personal, la relación que establece con su

entorno, la comunidad y la sociedad, siempre experimentándose como hijo(a) amado(a) por Dios, para colaborar en la construcción de una sociedad más fraterna y justa.

ACCIONES PARA PREVENIR LAS SITUACIONES DE CONFLICTO Y VIOLENCIA:

Para prevenir las situaciones de conflicto y violencia en el colegio, se considera el compromiso y la participación de los distintos integrantes de la comunidad, de modo que la prevención de la violencia sea una tarea de todos.

Uno de los aspectos fundamentales para prevenir estas situaciones, es que la **comunidad** rechace explícitamente los actos violentos y de bullying. Para ello se considera la incorporación de temáticas relativas a la convivencia escolar, en las reuniones existentes con los representantes de los estudiantes, en los niveles en que corresponda (CENSC, MINICENSC o Consejo de Presidentes), con la presencia del Departamento de Convivencia Escolar.

Por otra parte, todos los años el programa de Orientación para los **estudiantes** de cada nivel -además de la primera unidad del área de ciencias sociales de primero a cuarto básico- considera abordar la convivencia escolar, de acuerdo a la edad de los estudiantes y a la etapa de desarrollo correspondiente. Entre las actividades que se realizan se consideran diagnósticos de dinámicas de relación entre estudiantes del curso, encuestas de clima escolar, sociogramas, reflexiones sobre las ventajas de una buena convivencia, dificultades que se producen en la convivencia diaria, responsabilidad de todos en el mantenimiento del buen clima, fortalecimiento de recursos personales y/o grupales para la resolución de conflictos, trabajo de liderazgos positivos y participación de los adultos que trabajan en el colegio, como mediadores de situaciones de convivencia entre estudiantes, entre otros.

En el perfeccionamiento de **Profesores**, se incluye anualmente la revisión del reglamento interno y temas específicos para formar en los estudiantes el valor de la resolución pacífica de los conflictos y las actitudes personales para mantener una buena convivencia en el colegio.

El **Comité para la buena Convivencia escolar**, elabora el plan de acción del año, que considera la revisión de los documentos institucionales, la inducción de los trabajadores nuevos en el ámbito de la convivencia escolar y la prevención de abusos entre estudiantes y entre adultos y estudiantes. Además se reúne periódicamente con el departamento de Convivencia escolar, para evaluar el cumplimiento de los objetivos y el plan de acción.

En el trabajo con **apoderados** se considera la reflexión común sobre características de buena convivencia, intervención de los padres en las relaciones interpersonales de los hijos e hijas, reacciones frente a situaciones de conflicto, manejo de medios de comunicación masivos y otros. Se espera de los padres acoger las sugerencias de apoyo e intervención en situaciones de conflicto y una actitud de respeto en el trato entre apoderados y hacia profesores y personal del colegio.

El colegio no puede hacerse cargo de desacuerdos entre apoderados, aún cuando entrega sugerencias para una buena convivencia entre adultos de la comunidad escolar, acogiendo y apoyando las iniciativas positivas para el buen trato entre compañeros/as.

El canal para que los padres puedan expresar su preocupación frente a hechos de agresión u hostigamiento ocurridos en sus cursos es a través de la libreta de comunicaciones o en entrevistas con el profesor jefe. En ambos casos el apoderado y el profesor jefe deben dejar consignada la firma en la libreta o en el resumen de la entrevista.

De acuerdo al Reglamento Interno de Convivencia Escolar, “Se encuentra prohibido que los padres, apoderados, profesores o cualquier adulto de la comunidad, amenacen, agredan física o verbalmente a estudiantes o familias. El incumplimiento de lo anterior genera las sanciones que se establecen en el reglamento contra quienes realicen estos actos” (RI parte 6)

PROCEDIMIENTOS PARA ABORDAR LOS CONFLICTOS O SITUACIONES DE VIOLENCIA

A. Frente a faltas de respeto, molestias ocasionales a otros estudiantes, peleas, apropiación de elementos de otros o desencuentros entre compañeros.

El profesor que presencie este tipo de faltas debe abordar estas situaciones en un contexto formativo y considerando la edad de los estudiantes y otros factores que pudieran atenuar o agravar el hecho. Si el profesor le hace clase al alumno(a) involucrado, deberá registrar el hecho en el libro de clases, informar al apoderado a través de comunicación escrita y derivar al profesor jefe. **Los asistentes de la educación, profesores de otros niveles o auxiliares,** deberán informar al profesor jefe o al encargado de Convivencia y disciplina del nivel.

El profesor jefe (o el propio profesor de asignatura, si así se hubiese determinado entre ambos) deberá realizar una entrevista a los/las estudiantes, con el objeto de enfrentar formativamente la situación y evitar así que los hechos se vuelvan a producir. Este procedimiento debe quedar registrado en un Acta (u hoja de entrevista), firmada por las partes involucradas. Además debe informarse a los padres de este procedimiento de restauración del clima escolar, para que las familias colaboren también con la reflexión y la toma de conciencia del valor de la buena convivencia.

Para realizar esta labor educativa y formativa, el Profesor Jefe cuenta con el apoyo constante del equipo de ciclo: Coordinación, Psicología, Pastoral y Convivencia.

Ante situaciones recurrentes de molestias, bromas pesadas y peleas, el Profesor Jefe, además de realizar el procedimiento antes descrito, debe informar a la coordinación o psicóloga del ciclo, de modo que pueda ser analizada la situación y determinar si amerita activar el *Protocolo para casos de hostigamiento y agresión entre estudiantes*. Esto debe quedar registrado por escrito en las actas de dichas reuniones, con la fecha correspondiente.

A1. Medidas Disciplinarias.

Las sanciones para situaciones de **faltas de respeto, molestias y peleas** entre compañeros apuntan a generar conciencia de sus actos o conductas y cambiar de actitud. Según corresponda al tipo de falta, edad y gravedad de la conducta, las sanciones pueden ser las indicadas en el Manual de Convivencia Escolar:

- Anotación en el libro de clases.
- Expulsión de la sala de clases, presentándose en Convivencia Escolar del ciclo, con trabajo escolar, que deberá realizar dentro de las dependencias del colegio, trabajo que deberá ser presentado al profesor que lo expulsó, al final de la hora de clases respectiva.
- Presentarse con apoderado al día siguiente de la situación, para poder ingresar a clases, esta sanción será definida en conjunto con Convivencia Escolar.
- Presentarse a realizar trabajo escolar fuera de la jornada (tarde o sábado en la mañana)
- Suspensión de clases, por uno o dos días.
- Carta de Compromiso que exige un cambio de actitud y conducta reparatoria.
- Condicionalidad de Matrícula.

B. Acoso escolar, conductas de hostigamiento y matonaje, agresiones a estudiantes o personal del colegio, conductas impulsivas como medio de descargar la rabia (romper mobiliario, vidrios, etc.)

DEFINICIÓN DE ACOSO ESCOLAR:

“Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado (Bullying), realizada fuera o dentro del establecimiento educacional, por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. (Art 16 b. LSVE)

B1. Procedimientos:

B1.1. Ante hechos flagrantes de violencia:

Es obligación de todo funcionario del colegio, intervenir para evitar que el hecho continúe e informar este tipo de conductas al encargado de convivencia y disciplina del ciclo al que pertenece(n) el(los) estudiante(s) o en su ausencia a un miembro cualquiera del equipo de profesionales de apoyo del ciclo.

Una vez que se ha separado a los implicados, y se hayan tomado medidas de protección para la(s) víctima(s), se deberá explicar el procedimiento a seguir a las partes involucradas.

El adulto que ha sido testigo, deberá registrar por escrito lo observado en el libro de clases o en la hoja de denuncia, sin emitir juicios de valor respecto de lo sucedido.

El adulto responsable del proceso (determinado por el equipo de ciclo), deberá citar en forma inmediata al apoderado de los alumnos implicados.

B1.2. Ante hechos que se conocen a través de denuncias:

En el caso que la agresión ocurra **a través de medios tecnológicos o se trate de denuncias de situaciones ocurridas fuera del ambiente escolar**, se procederá a recoger antecedentes, a cargo del profesor jefe o de Convivencia Escolar, que permita contar con antecedentes y proceder de acuerdo al *Protocolo*.

Toda denuncia debe realizarse en forma presencial, quedar registrada y firmada en el formulario correspondiente a DENUNCIAS, que se encuentra en poder del Departamento de Convivencia Escolar.

B2. Constitución del Comité de Buena Convivencia.

Una vez conocida la situación, el **Equipo de Ciclo**, que se constituye para estos efectos en el **Comité de Buena Convivencia**, debe reunirse en el plazo de un día hábil.

En dicha reunión deben estar presentes los siguientes **representantes del ciclo**:

- Convivencia Escolar; Coordinador(a) de ciclo; Formación (psicología). Profesor(a) jefe.
- En caso de ser posible, se incorporará además al responsable de Pastoral.
- Presidirá la reunión el(la) encargado(a) de Convivencia Escolar.

La reunión se registra en el **Informe de Análisis de Situación de Acoso o Violencia Escolar**:

- a) Se describe la situación, recogiendo antecedentes probatorios, considerando entre ellos los que sirven para acreditar los hechos y establecer eventuales responsabilidades o aquellos que sirvan para eximirla, atenuarla o agravarla. Si procede, en esta etapa puede solicitarse el testimonio de algún testigo de los hechos.
- b) Se analiza si se trata de un posible delito que se debe denunciar a la Justicia o a la Superintendencia de Educación Escolar (lesiones de gravedad, mediana gravedad o agresiones constitutivas de delito).
- c) Se analiza si amerita tomar medidas de protección y/o derivación.
- d) Se determina si se debe informar y hacerse parte del proceso a la Encargada General de Convivencia Escolar y/o a la Directora del colegio.
- e) Se determina quién y en qué circunstancias mantendrá la comunicación e Información con los padres o apoderados de la víctima y del agresor(a).
- f) Se determina quién y en qué circunstancias mantendrá la comunicación e Información con los profesores de la víctima y del agresor(a).
- g) Se determina si corresponde informar al resto de la comunidad.
- h) Se determinan las sanciones, medidas reparatorias y la proyección del trabajo a realizar, con estudiantes, apoderados y/o adultos de la comunidad escolar.

B3. Medidas Disciplinarias

Las sanciones para situaciones de **acoso escolar entre estudiantes** tienen como objeto el cambio de actitud en forma inmediata. Según corresponda al tipo, gravedad de la conducta y edad del estudiante, las sanciones pueden ser las siguientes:

- Anotación en el libro de clases.
- Expulsión de la sala de clases, con trabajo escolar, dentro de las dependencias del colegio.
- Presentarse con apoderado al día siguiente del evento.
- Suspensión inmediata de clases, por uno o dos días.
- Acciones de toma de conciencia y de reparación.
- Carta de Compromiso que exige un cambio de actitud y conducta reparatoria.
- Condicionalidad de Matrícula.
- En situaciones en que se investiga alguna acción constitutiva de delito, se podrá separar temporalmente al agresor del ambiente escolar, mientras se realiza la investigación.
- Cancelación de matrícula.
- Expulsión inmediata en casos de denuncia penal con condena.

ANEXO. Indicaciones del trabajo con diferentes agentes en situaciones de violencia escolar.

A continuación se detallan las líneas de acción y formas de proceder del colegio ante situaciones de agresión y hostigamiento entre estudiantes, poniendo énfasis en el trabajo de seguimiento y acompañamiento que deben realizar los profesores, las coordinaciones, encargados de convivencia y orientación de cada nivel, o cualquier miembro de la comunidad escolar, ya que cualquier adulto que presencie una situación de violencia debe intervenir, siendo corresponsables de mantener un clima escolar acorde a nuestro Proyecto Educativo.

I. Forma de proceder ante conductas de agresión y hostigamiento entre estudiantes:

1. Los adultos del colegio deben estar atentos a conductas de agresividad o malos tratos entre estudiantes ya sea en las horas de clases, los recreos u otros momentos y lugares, durante la jornada escolar o en actividades extraprogramáticas.
2. En caso que un adulto sea testigo de actitudes de esta índole, **debe intervenir inmediatamente deteniendo la situación** y debe comunicar al profesor jefe, al departamento de convivencia escolar respectivo u otro estamento del ciclo, derivando a ellos la continuación del proceso de toma de conciencia y sanción.
3. El modo de proceder frente a los estudiantes involucrados, es hacerlos tomar conciencia que es inaceptable ejercer acciones de violencia contra otros, que siempre debemos respetar a los demás, su espacio, su intimidad y su voluntad (consentimiento) las actitudes violentas no están permitidas en el Colegio, que y se debe señalar que se está privilegiando un ambiente adecuado para que todos y todas puedan aprender y nos podamos entender y convivir en forma pacífica. Asimismo, se ayudará a los estudiantes a entender que se provocó daño o sufrimiento a un compañero o compañera, y motivar a pedir disculpas y realizar una conducta de reparación. Para ello se recurrirá al uso de **prácticas restaurativas y/o mediación** según sea el caso y etapa del desarrollo, en entrevista con su Profesor Jefe y sus padres o apoderados. Estas prácticas se pueden realizar en forma personal o grupal.
4. Todas las conductas de **hostigamiento y agresión, ya sea de connotación sexual o no**, manifestadas entre estudiantes deben ser informadas al profesor jefe, la coordinación, psicóloga o encargados de convivencia del ciclo, para definir el modo de proceder, las sanciones y acompañamientos posteriores a los estudiantes involucrados.
5. Se debe dejar registro escrito de la conducta en el libro de clases, describiendo la situación sin emitir juicios de valor. El profesor jefe o el encargado de Convivencia, informará en forma inmediata a las familias de los estudiantes involucrados.
6. En caso que el equipo de ciclo determine necesario informar al conjunto de profesores de un curso o ciclo, para recibir antecedentes o tomar acuerdos disciplinarios o de acompañamiento, se podrá citar a Consejo Extraordinario de Profesores.

Prácticas restaurativas. Pasos a seguir:

- Objetivar el hecho (*¿qué pasó? ¿cómo sucedió? ¿Qué sentiste? ¿Qué te pasó?*)

- Comprender, empatizar y responsabilizarse por las consecuencias de la conducta en términos de los sentimientos que provocó en el otro y/o consecuencias de daño físico o del entorno (*¿Quién o quiénes ha(n) sido afectado(s) por lo que hice? ¿De qué manera les ha afectado?*)
- Promover una conducta reparatoria que ayude al compañero/a a sentirse mejor y/o a revertir el daño causado (*¿Qué piensas que debes hacer para que el otro se sienta mejor?*)
- Aprender conductas alternativas y asertivas que no produzcan daño (*¿Cómo piensas que podrías haber actuado para no provocar daño o dolor en tu compañero/ra? ¿Cómo se lo podrías haber dicho? ¿Cómo te gustaría que te lo hubieran planteado a ti, si la situación fuera al revés?*)

Mediación Escolar. Pasos a seguir:

Si fuera necesario ante un conflicto entre estudiantes, el Profesor Jefe, el encargado de Convivencia o cualquier otro adulto de la comunidad puede aplicar el **método de Mediación Escolar**, que es una estrategia pacífica que tiene por objetivo salir de la controversia y pasar a la comunicación cooperativa para resolver el conflicto, favoreciendo la comunicación y la cooperación entre las personas.

Este método considera una conversación de ambas partes en conflicto con un mediador quien conduce la reflexión considerando los siguientes pasos:

- Calmarse: dar tiempo al estudiante para tomar distancia de la situación (usando estrategias como respirar profundo antes de conversar, hacer silencio para tomar contacto con la situación u otra similar) .
- Relato: a petición del mediador, cada estudiante describe el problema desde su punto de vista y escucha con respeto y sin interrumpir la descripción del otro para comprenderlo. En ocasiones se recomienda primero que lo describan por escrito y en forma separada, para luego realizar la descripción conjunta.
- Empatizar: cada estudiante, guiado por el profesor mediador, expresa qué siente a partir del conflicto vivido. El otro estudiante debe escuchar con respeto y sin interrumpir a su compañero/a.
- Buscar soluciones: lluvia de ideas de ambas partes proponiendo posibles soluciones al conflicto.
- Acuerdo: elección de la mejor solución y proponerse cumplirla. La mejor alternativa es aquella que reúne los siguientes requisitos:
 - Que sea realista, posible de llevar a cabo.
 - Que respete la dignidad de las personas.
 - Que deje tranquilos y satisfechos a ambas partes.
- Evaluación: determinar una fecha en el plazo de aproximadamente 1 semana para volver a reunirse y evaluar juntos (ambas partes más el mediador) si se resolvió el conflicto y en el caso de no haberse resuelto, determinar qué otras acciones se debieran realizar.

II. Lineamientos para el acompañamiento en casos de agresividad y hostigamiento entre estudiantes

A. Acompañamiento al alumno o alumna que es agredido/a.

- Al estudiante que ha sufrido agresión u hostigamiento se le debe brindar protección y seguridad, además de facilitarle las vías para que pueda expresar su sentir, denunciar o pedir ayuda frente a las conductas que le afectan.
- Explicarle que puede recurrir al profesor/a jefe, a psicóloga del ciclo, coordinador de ciclo, encargado de convivencia, encargado de pastoral o cualquier profesor/a y que todos los adultos tienen por misión procurar que niños, niñas y jóvenes se sientan seguros en el colegio.
- El profesor/a jefe debe reunirse periódicamente con el/la estudiante afectado/a para manifestar su apoyo y abrir caminos de confianza de modo que pueda recurrir a él o ella cada vez que lo necesite. La periodicidad de las entrevistas será definida en conjunto con la psicóloga del ciclo.
- Evitar que los alumnos o alumnas involucrados(as) en un conflicto grave deban compartir trabajos en grupo, lugares en salas, comedores y otros espacios, además de traslados u otras instancias comunes, de modo de darle tranquilidad y seguridad al alumno/a afectado.
- Fortalecer en su autoestima al estudiante afectado. Si fuera necesario, el profesor/a jefe o la psicóloga del ciclo, podrán pedir a los padres un apoyo psicológico con profesional externo, para entregar herramientas afectivas y psicológicas que ayuden a fortalecer sus habilidades sociales, especialmente defender sus derechos y pedir ayuda.
- Informar a profesores, incluidos los de talleres a los que pertenecen, scout, entre otros, de las medidas preventivas que se han tomado y de la necesidad de observar y acompañar al estudiante.
- Incorporar al departamento de convivencia y otros miembros del equipo de ciclo, a observar al estudiante en diversas instancias de la vida escolar.

B. Exigencia y acompañamiento al alumno/a que agrede

Con posterioridad al proceso de toma de conciencia del daño causado y sus consecuencias:

- manifestar con claridad la **exigencia de cambio de conducta y actitud** al alumno/a que agrede o provoca daño a un compañero/a, bajo la forma de Carta de Compromiso o Condicionalidad de su Matrícula, de acuerdo a la gravedad de la situación.
- El colegio, a través del profesor/a jefe, psicóloga del ciclo, encargado de convivencia y/o coordinación, realizará un acompañamiento cercano al/la estudiante, ayudándole a reflexionar sobre sus conductas, evaluar sus progresos y reforzar su disposición al cambio y proceso de reparación. Esto lo realizará a través de entrevistas, cuya periodicidad será definida en conjunto con la psicóloga del ciclo.
- Si se considera pertinente y necesario, el Colegio podrá pedir a los padres un apoyo psicológico externo para el/la estudiante o su familia, que favorezca la adquisición de habilidades sociales que faciliten el proceso de cambio, exigencia que se dejará registrada en Carta de Compromiso o Condicionalidad.
- Si el estudiante con Condicionalidad de Matrícula reitera las faltas que motivaron ésta, el colegio se reserva el derecho de no renovar la matrícula del alumno/a para el año siguiente. Deberá ser el

Consejo de Profesores el que determine la aplicación de esta medida, una vez que se haya realizado un proceso de seguimiento y la aplicación de estrategias formativas. Existirán asimismo los procesos de apelación descritos en el Reglamento Interno.

- Si el estudiante con Compromiso o Condicionalidad cometiera un acto grave de agresión u hostigamiento a algún compañero o compañera, el colegio podrá hacer efectivo el retiro inmediato del estudiante, independiente del período del año escolar en que se encuentre.
- Informar a profesores, incluidos los de talleres a los que pertenece, scout, entre otros, de las medidas disciplinarias que se han tomado y de la necesidad de observar y acompañar al estudiante.
- Incorporar al departamento de convivencia y otros miembros del equipo de ciclo, a observar al estudiante en diversas instancias de la vida escolar.

C. Trabajo con grupo curso, compañeros y compañeras.

Además del trabajo preventivo que se debe realizar cada año, es necesario activar un apoyo especial al curso, en el período de crisis, fundamentalmente cuando las situaciones hayan involucrado a un grupo más numeroso del curso, por acción, omisión o porque los hayan utilizado para realizar bullying. Estas intervenciones podrán ser realizadas por profesionales internos o externos, de acuerdo a la evaluación que determine el equipo de ciclo, con el objeto de:

- Fortalecer recursos personales y/o grupales, así como facilitar la explicitación de las dificultades experimentadas, todo ello en un espacio de confianza, seguridad, honestidad y respeto.
- Neutralizar liderazgos negativos o agresivos.
- Favorecer liderazgos positivos, de empatía, tolerancia, solidaridad y apoyo entre compañeros/as.
- Fortalecer autoestima de estudiantes que no se atreven a manifestar su opinión, de modo que se sientan seguros/as para realizarlo.
- Reflexionar individual o grupalmente sobre lo que es adecuado o inadecuado, desde el punto de vista de las relaciones interpersonales y los valores de una sana convivencia.
- Realizar entrevistas periódicas con estudiantes o apoderados, cuando lo requieran.

D. Trabajo con padres y apoderados de las/os alumnos involucrados.

Una vez informados de una situación de agresión u hostigamiento entre compañeros/as, el Profesor/a Jefe junto a Coordinación del Ciclo, citarán a los apoderados de los estudiantes involucrados para recabar información desde los padres, así como para informar de lo observado en el colegio y las medidas adoptadas o que se adoptarán al término del proceso.

- Según la gravedad de los hechos acontecidos y de acuerdo al Reglamento interno vigente, los apoderados del estudiante que agredió, deberán firmar Carta de Compromiso o Condicionalidad en las que se comprometen a cumplir y reforzar las medidas y acuerdos tomados con el colegio.

- De ser necesario, el colegio podrá solicitar apoyo psicológico externo para el o los alumnos/as que lo requieran, sean estos/as agresores o víctimas, para fortalecer el desarrollo de habilidades sociales y/o autoestima.
- El equipo de ciclo, que está a cargo de analizar una situación, sancionar y acompañar tanto a la víctima como al que agrede, deberá designar a quien deba reunirse periódicamente con los padres para mantenerlos informados de las medidas que está tomando el colegio y de la evolución de la situación de su hijo/a. Se procurará que esta comunicación la realice el profesor jefe o en su ausencia algún miembro del equipo de ciclo.

E. Trabajo con la Comunidad Educativa: Centro de Estudiantes, Profesores, Administrativos.

- Conocer y llevar a cabo el protocolo de intervención en situaciones de agresión y hostigamiento conocido por todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Involucrar a toda la comunidad educativa promoviendo la sana convivencia y seguridad de todos los alumnos y alumnas.
- Implementar estrategias de prevención y unidades de trabajo (programa de orientación).
- Capacitar y perfeccionar en mediación escolar y prácticas restaurativas a todos los profesores y asistentes de la educación.
- Diagnosticar y monitorear el clima escolar.

<p>III Responsabilidades del equipo de acompañamiento a alumnas y alumnos: profesor/a jefe, de asignatura, psicóloga, encargado de convivencia y coordinadora del ciclo.</p>

- Informar y recordar constantemente **la Política de Promoción de una Buena Convivencia Escolar y Prevención de situaciones de violencia** y el procedimiento en caso de agresión u hostigamiento.
- Implementación de las prácticas restaurativas o mediación y explicitación de acuerdos de convivencia y de buen trato en los cursos y entre ellos.
- Reunión semanal del profesor/a jefe con coordinadora y psicóloga del ciclo para abordar situaciones propias de las(os) alumna(o)s y del curso.
- Reunión quincenal del equipo de ciclo para revisar las distintas situaciones que se van produciendo en los ciclos.
- Reunión informativa con profesores de asignatura para comunicar acuerdos y compartir estrategias de manejo que han sido efectivas para los diversos cursos, ya sea en reunión de Departamentos o en Consejos Especiales, si la situación lo amerita.
- Entrevistas periódicas de Profesor/a Jefe con sus estudiantes.
- Reuniones de profesor/a jefe, psicóloga, encargado de convivencia y/o coordinadora con alumna(o)s y apoderados que lo requieran.
- Aplicación de unidad de Buen Trato y de relaciones interpersonales en hora de orientación y/o consejo de curso.